



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 700 **Letra:** C **Pág. N°:** 07

Autor/res: Concejales Ledesma, Julio

Extracto: E/Proy. Comunicación. Solicita al DEM, Tareas de limpieza integral, desmalezamiento, recolección de residuos y mantenimiento de los espacios públicos, en la calle Río Iguazú y Garcilaso de la Vega.

Fecha de Entrada: 2026-08-24



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

?Los reiterados reclamos formulados por vecinos y vecinas del Barrio Galván respecto de la falta de intervención de la Delegación Municipal en el sector comprendido por las calles Río Iguazú y Garcilaso de la Vega, en relación con las tareas de limpieza, mantenimiento y atención de las demandas comunitarias; y

CONSIDERANDO:

Que; los vecinos y vecinas del Barrio Galván manifiestan que, pese a encontrarse una Delegación Municipal ubicada frente al sector mencionado, no se realizan tareas periódicas de limpieza ni se brinda respuesta a los reclamos efectuados por la comunidad.

Que; la ausencia de intervenciones municipales favorece la acumulación de residuos, el crecimiento de malezas y el deterioro de los espacios públicos, generando condiciones que afectan la salubridad, la seguridad y la calidad de vida de los habitantes.

Que; la limpieza y el mantenimiento de los espacios públicos constituyen servicios esenciales cuya prestación regular resulta indispensable para preservar el ambiente urbano y prevenir la proliferación de insectos, roedores y otros vectores de enfermedades.

Que; las Delegaciones Municipales cumplen un rol fundamental como organismos descentralizados de proximidad, debiendo atender las necesidades de los barrios de su jurisdicción y brindar respuestas oportunas a los requerimientos de los vecinos.

Que; la Carta Orgánica Municipal, en su artículo 14, inciso 2, establece que el Municipio debe garantizar la prestación de los servicios públicos esenciales en condiciones de continuidad, eficiencia, calidad, accesibilidad, equidad y transparencia.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Que; asimismo corresponde al Municipio promover políticas de mantenimiento, higiene urbana y conservación de los espacios públicos, garantizando condiciones adecuadas para el desarrollo de la vida comunitaria.

Que; resulta necesario solicitar la intervención del Departamento Ejecutivo Municipal a fin de que disponga las medidas necesarias para regularizar la prestación de los servicios en el sector y asegurar una adecuada atención de los reclamos vecinales.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Tareas de limpieza integral, desmalezamiento, recolección de residuos y
mantenimiento de los espacios públicos Río Iguazú y Garcilaso de la Vega. B.
Galván.**

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio de las áreas competentes, disponga la realización periódica de tareas de limpieza integral, desmalezamiento, recolección de residuos y mantenimiento de los espacios públicos en el sector comprendido por las calles Río Iguazú y Garcilaso de la Vega, del Barrio Galván.

Artículo 2º: Solicitar asimismo que se instruya a la Delegación Municipal con jurisdicción en el sector para que atienda y dé respuesta en tiempo oportuno a los reclamos y demandas presentados por los vecinos y vecinas del barrio, fortaleciendo la presencia territorial y el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 3º: Comunicar al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Delegación Municipal correspondiente para su conocimiento e intervención.

Artículo 4º: De forma.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 700-C-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 24-8-26



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 700-C-2026

E/Proyecto de Comunicación. Concejal Ledesma, Julio

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima SESIÓN ORDINARIA.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 24 de agosto de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 700-C-2026

Fecha de ingreso: 26/08/2026

Comunicación N°: C1119

[Comunicación N°: C1119 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 700-C-2026

Fecha de ingreso: 24/08/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,